Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/AACID N° 04/12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. LA PROVISIÓN DE VEHICULO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUSICIÓN DE MINIBUS"- AD REFERENDUM PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS UGDP EN GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y LOCALES EN APOYO AL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL A NIVEL DESCENTRALIZADO, CON FINANCIAMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL.

Asunción, 21 de junio de 2012.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación, de fecha 6 de junio de 2012, por el que informa sobre el proceso de contratación por Concurso de Ofertas de una firma, correspondiente al llamado denominado "Adquisición de Minibús"- Ad Referéndum; y,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres AACID N° 01/2012 de fecha 20 de marzo de 2012, se procedió a la apertura de sobres de presupuestos presentado por las siguientes firmas:

OFERENTES	Monto Total Ofertado IVA INCLUIDO
AUTOMOTOR S.A.	Gs.160.000.000
DREI & ASOCIADOS S.R.L.	Gs.159.500.000

Que el Comité de Evaluación designado por Resolución SFP/SG N° 650/2011 de fecha 30 de agosto del corriente año, donde se conforma el Comité de Evaluación con las siguientes personas: el Econ. Carlos López Portillo-Coordinador General de la UCP, la Lic. Florencia Villalba, Directora General de Descentralización y Enlace con Gobiernos Locales y la Lic. Sully Cabrera, Directora General de Administración y Finanzas.

Que a la fecha de recepción de ofertas del llamado establecidas en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada la apertura para el 20/03/2012, presentándose las firmas que se detallan a continuación: AUTOMOTOR S.A. y la firma DREI ASOCIADOS S.R.L según consta en el Acta de Apertura de Sobre AACID N° 01/2012, que forma parte de dicho informe.

Que a los efectos de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60° y 61° Decreto 21909/2003 y la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que a fin de dar continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, éstas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas, documentaciones y otros requerimientos correspondiente a la oferta más baja presentada por la firma DREI & ASOCIADOS S.R.L., conforme lo establece el Art. 61 de la Ley 2051/03 donde se establece en Punto 3: *" Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como*

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/AACID N° 04/12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. LA PROVISIÓN DE VEHICULO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUSICIÓN DE MINIBUS"- AD REFERENDUM PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS UGDP EN GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y LOCALES EN APOYO AL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL A NIVEL DESCENTRALIZADO, CON FINANCIAMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL.

la más baja, la que se analizará en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Que una vez verificada las ofertas según requerimientos básicos, éstas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas, documentaciones y otros requerimientos.

Que a fin de continuar el análisis correspondiente, el Comité de Evaluación solicita a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, documentaciones a la firma DREI & ASOCIADOS S.R.L conforme a lo solicitado en los siguientes puntos: a) Remitir documentación que se menciona en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el Punto 2 (dos) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inc b) Experiencia y Capacidad Técnica indica: "El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5 (cinco) años de representación o distribución autorizado de la marca, b) El Comité de Evaluación solicita el listado de talleres en Asunción y otras ciudades del interior del país, conforme lo establece la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas en el Punto 7 (siete) Mantenimiento y Stock de Repuestos establece lo siguiente: "Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca" y c) El Comité de Evaluación solicita remitir la documentación donde se detalle la presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (cinco) años , de la marca del vehículo ofertado, y remitir copia autenticada del Contrato de representación de la marca del vehículo ofertado entre las partes involucradas (Representante Legal en el Paraguay y el Fabricante del vehículo ofertado), conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas en el Punto 8 (ocho) Presencia en el Mercado, sonde se indica: "La empresa oferente deberá presentar referencia de presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (cinco) años de la marca del vehículo ofertado".

Que la consulta remitida por la Secretaría de la Función Pública, fue recibida por la Sra. Monserrat Vázquez, funcionaria de la firma DREI & ASOCIADOS S.R.L, en fecha 30/03/2012.

Que conforme a la consulta planteada a la firma DREI & ASOCIADOS S.R.L, la Secretaría de la Función Pública establece la remisión de las documentaciones solicitadas a más tardar el martes 3 de abril de 2012, hasta las 15.00hs, en la sede de la Secretaría de la Función Pública-Unidad Operativa de Contrataciones.

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/AACID N° 04/12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. LA PROVISIÓN DE VEHICULO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUSICIÓN DE MINIBUS"- AD REFERENDUM PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS UGDP EN GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y LOCALES EN APOYO AL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL A NIVEL DESCENTRALIZADO, CON FINANCIAMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL.

Que hasta la fecha del informe de evaluación, la firma DREI & ASOCIADOS S.R.L., no ha respondido a las consultas realizadas por la SFP, no cumpliendo con la remisión de lo solicitado por escrito.

Que la oferta presentada por la firma DREI & ASOCIADOS S.R.L. no cumple con las especificaciones solicitadas por la Convocante, en cuanto a las características del vehículo ofertado, como ser el espacio para doce pasajeros, solicitados por la Convocante, sin embargo en el catálogo del bien presentado por la firma DREI & ASOCIADOS S.R.L, figura, espacio para 11(once) pasajeros.

Que por lo expuesto en el párrafo anterior, el Comité de Evaluación decide descalificar la propuesta presentada por la firma DREI & ASOCIADOS S.R.L, por no remitir las documentaciones de carácter sustancial solicitadas por el Comité de Evaluación y por no cumplir integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado.

Que el Comité de Evaluación realiza el análisis de la siguiente oferta correspondiente a la firma AUTOMOTOR S.A, que cumple con todas las documentaciones solicitadas por la Convocante, como así también con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Comité continuó la evaluación de la siguiente oferta más baja realizando los análisis pertinentes y teniendo en cuenta los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma: AUTOMOTOR SA, que presenta la oferta con el monto correspondiente a Gs. 160.000.000 (Ciento sesenta millones)

Que la adjudicación se formalizará mediante la Suscripción de un Contrato, por el total conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la suma de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), en base a los precios presentados por el Oferente en su propuesta económica, precio que será parámetro en la Ejecución de la Contratación.

Que la recomendación de Adjudicación se realiza considerado los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y capacidad necesaria para proveer los servicios

Que por lo anteriormente expuesto se recomienda la adjudicación a la firma: AUTOMOTOR SA que presenta la oferta con el monto correspondiente a Gs.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/AACID N° 04/12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. LA PROVISIÓN DE VEHICULO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUSICIÓN DE MINIBUS"- AD REFERENDUM PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS UGDP EN GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y LOCALES EN APOYO AL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL A NIVEL DESCENTRALIZADO, CON FINANCIAMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL.

160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones). La adjudicación se formalizará mediante la Suscripción de un Contrato Cerrado por la Totalidad de los bienes, por el Monto de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) en base al presentado por el Oferente en su propuesta económica.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma AUTOMOTOR, con RUC Nº 80001340-9 para la "Adquisición de Minibús"- Ad Referéndum, establecidos conforme a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, el cual forman parte del contrato respectivo, cuyo monto corresponde a guaraníes ciento sesenta millones (Gs.160.000.000) IVA incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación establecidas en la Ley 2051/2003

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general" del presupuesto vigente de esta Secretaria Ejecutiva.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. José Tomás Sánchez.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública